ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TINGLADO Y SECCION TALLER" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 372.180

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 14:15 horas del día 05 de diciembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TINGLADO Y SECCION TALLER" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 372.180.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Ing. María Beatríz Villalba Areco
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 51/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, siendo las 09:30 horas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas de la Ley Nº 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR A. PRESENTADO (RUC: 4642862-3)	199.868.743.-
2	SD INGENIERIA S.A. (RUC: 80078119-8)	190.794.387.-
3	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA (RUC: 720953-3)	209.176.522.-
4	ANIBA S.A. (RUC: 80082123-8)	205.721.195.-
5	CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO (RUC: 3002924-4)	158.445.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se ha dejado las siguientes observaciones:

- El Sr. EDUARDO VERA en representación de la empresa SD INGENIERIA S.A. deja constancia de las siguientes observaciones:
  - ✓ La oferta de la empresa CONSTRU-MAPCH no presenta contratos de obras ni recepciones provisorias ni definitivas, no presenta balances ni estados contables, la información financiera no está firmada por un contador y no presenta currículo de personal calificado.
- La Srta. KAREN MARECO en representación de la empresa EMMANUEL INGENIERIA deja constancia de la siguiente conservación:
  - ✓ Las empresas SD INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA FENAR y CONSTRU-MAPCH no presentan Certificado de Origen nacional, solo presentan constancia en trámite sin valor legal.
- El Sr. JUAN TORRES MENDEZ en representación de la empresa CONSTRU-MAPCH deja constancia que cualquier documento con respecto al proceso será solicitado por el Comité de Evaluación dentro de sus atribuciones.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR A. PRESENTADO (RUC: 4642862-3)				
NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	61 PÁGINAS
SD INGENIERIA S.A. (RUC: 80078119-8)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1582268	89 PÁGINAS
CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA (RUC: 720953-3)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1582317	117 PÁGINAS
ANIBA S.A. (RUC: 80082123-8)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1581770	18 PÁGINAS
CONSTRU-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO (RUC: 3002924-4)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1582460	52 PÁGINAS

Con relación a la planilla de precios de la empresa **EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR A. PRESENTADO**, en los subítems 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 4.4, 4.6, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 11.2, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, 18.3 y 19.2 en las cuales se observa la utilización de decimales en los precios unitarios que componen las ofertas formuladas en moneda nacional, en primer lugar, se expresa que el parecer de los miembros de este Comité de Evaluación, es la de regirse por el Principio de Prelación de la Leyes y de Legalidad en el Derecho Administrativo, por lo que se basa en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo Nº 61 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/2015, el cual reza cuanto sigue: *1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…formulario de oferta debidamente firmado y completado…), solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"* (SIC); como también en lo expresado en el *Artículo Nº 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "…"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en las IAO 12 Formularios de la Oferta.

En este sentido y basándose solamente en el contenido de la propia oferta, se ha procedido a **DESCALIFICAR la oferta de la empresa EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR A. PRESENTADO, *por utilizar decimales en los precios unitarios que componen las ofertas formuladas en moneda nacional, en el citado Formulario de Ofertas – Lista de Precios;*** para ser analizadas conforme a dispuesto en el Decreto N° 21.909/03, *Artículo Nº 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "…"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este*

requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"., así también en lo expresado en el apartado 9.3. Cotización de precios con decimales del Manual Técnico COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS: ***El Art. 41° del Decreto N° 1107/14 estipula claramente la prohibición de la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda nacional.***

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: ..."***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;***

Las demás empresas ***OFERENTES***, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes en donde se observa que las empresas:

- SD INGENIERIA S.A. tiene error aritmético en los totales de los subitems. 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 6.2; 6.3; 6.4; 11.2; 11.3; 18.3 por lo tanto también en la suma total de su oferta debiendo ser el monto total de Gs.: 190.786.328, el cual acepta dicha corrección según su nota de fecha 5/12/2019.
- ANIBA S.A. tiene error aritmético en el total del ítem 4 por lo tanto también en la suma total de su oferta debiendo ser el monto total de Gs.: 205.721.196, el cual acepta dicha corrección según su nota de fecha 5/12/2019.
- CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño tiene error aritmético en los totales de los subitems 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 6.2; 6.3; 6.4; 11.2; 11.3; 18.3 por lo tanto también en la suma total de su oferta debiendo ser el monto total de Gs.: 157.189.000, el cual no ha respondido a la nota enviada por este comité en fecha 04/12/2019 para la aceptación de dicha corrección.

Se observa que la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala no presenta error aritmético.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los servicios ofertados por las empresas son de origen nacional y, teniendo en cuenta lo expresado en el apartado *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES*, la Empresa CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño. no presenta el *Certificado de Origen Nacional* expedido por el Ministerio de Industria, las empresas SD INGENIERIA S.A., CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala y ANIBA S.A. Presentan el Certificado de Origen

Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, quedando las ofertas por ítems según el siguiente cuadro:

Empresas	Monto total ofertado	Margen de Preferencia de 20 %	Total
SD INGENIERIA S.A.	190.786.328		**190.786.328**
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	209.176.522		**209.176.522**
ANIBA S.A.	205.721.196		**205.721.196**
CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño	157.189.000	31.437.800	**188.626.800**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a analizar en detalle las ofertas de las empresas **OFERENTES** para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Que de cumplir con todos los requisitos y condiciones se la propondrá para la adjudicación

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SD INGENIERIA S.A.	CONSTRUCTORA FENAR	ANIBA S.A.	CONSTRU-MAPCH
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal comercial vigente	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal comercial vigente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.				
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	
Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Declaración Jurada, donde el oferente deberá presentar una carta de referencia bancaria donde indique que cuenta con línea de crédito aprobada y disponible de al menos Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada, donde el oferente manifieste poseer con una flota propia de vehículos y camionetas para el traslado del personal en una cantidad no menor a dos móviles; que será probado mediante la presentación de copia de la cédula verde y habilitación de vehículo.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada, donde el oferente manifieste de contar con equipos y materiales mínimos que deberá presentar, como ser: máquina de soldador eléctrica, moladora eléctrica, andamios, taladros, mezcladora de hormigón (tipo trompito) eléctrico. Se deberá acompañar planilla de equipos con marca y modelo, acompañado de fotos de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota de fecha 4 de diciembre de 2019 a las 15:37 a.m., enviada al mail migpat1379@gmail.com - migpat1379@outlook.com, y con acuse de recibo a las 19:24 hs. se ha solicitado a la empresa **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño,** la presentación de los siguientes documentos para el día 05/12/2019 a las 10:00hs, en atención a lo indicado por los plazos perentorios, en la Circular DNCP Nº 22/2019:

- ✓ *Patente municipal comercial vigente*
- ✓ *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS*
- ✓ *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
- ✓ *Declaración Jurada, donde el oferente deberá presentar una carta de referencia bancaria donde indique que cuenta con línea de crédito aprobada y disponible de al menos Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)*
- ✓ *Declaración Jurada, donde el oferente manifieste poseer con una flota propia de vehículos y camionetas para el traslado del personal en una cantidad no menor a dos móviles; que será probado mediante la presentación de copia de la cédula verde y habilitación de vehículo.*
- ✓ *Declaración Jurada, donde el oferente manifieste de contar con equipos y materiales mínimos que deberá presentar, como ser: máquina de soldador eléctrica, moladora eléctrica, andamios, taladros, mezcladora de hormigón (tipo trompito) eléctrico. Se deberá acompañar planilla de equipos con marca y modelo, acompañado de fotos de los mismos.*

- ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.*
- ✓ *Aclaración de precios ofertados para los Items: 1.1; 1.3; 3.1; 4.3; 4.4; 4.6; 4.7; 5.1; 6.2; 6.5; 8.3; 9.1; 10.1; 11.2; 11.3; 12.2; 12.3; 12.4; 12.6 ; 13.1 ;13.2; 13.3; 14.1 ; 16.1; 16.3; 16.5; 16.6; 16.7; 17.2; 18.1; 18.2; 18.3; 18.4; 19.2*
- ✓ *Aceptación de corrección de error aritmético en el total del item.11 por lo tanto también en la suma total de su oferta debiendo ser el monto total de Gs.: 157.189.000*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha **05/12/19**, a las **13:42 hs,** la empresa **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño,** NO REMITE las documentaciones solicitadas ni la aceptación de la corrección del error aritmético; y en consideración a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 y en el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: ***"Artículo Nº 57.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…";* como también en su "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas****…",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,… su oferta podrá ser rechazada****;* y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."…;*** y por último traemos a colación en lo mencionado en el Manual del Comité de Evaluación otorgado por la DNCP y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en su apartado de aclaraciones de ofertas; ***…"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado," …. "su oferta podrá ser rechazada"…:*** como también en lo dispuesto en la **Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Numeral 29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, y sus demás sub-numerales;** y a la basta jurisprudencia existente en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre causales de rechazo de ofertas por incumplimiento a las normas legales establecidas; y conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; la presente oferta presentada por la empresa **CONSTRU-MAPCH de Miguel Ángel Patiño**, es **RECHAZADA.**, por no haberse presentado las documentaciones requeridas por el Comité Evaluador en tiempo y en la formalidad exigida.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: …"***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las***

bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"...;

b. Nota de fecha 04 de diciembre de 2019 a las 15:37 a.m., enviada al mail evera@sdingenieria.com.py, se ha solicitado a la empresa **SD INGENIERIA S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:
   - ✓ *Declaración Jurada, donde el oferente deberá presentar una carta de referencia bancaria donde indique que cuenta con línea de crédito aprobada y disponible de al menos Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)*
   - ✓ *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11*
   - ✓ *Aceptación de corrección de error aritmético en los totales de los subitems. 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 6.2; 6.3; 6.4; 11.2; 11.3; 18.3 por lo tanto también en la suma total de su oferta debiendo ser el monto total de Gs.: 190.786.328*

   Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 05/12/19, la empresa **SD INGENIERIA S.A.,** ha remitido la documentación solicitada.

c. Nota de fecha 04 de diciembre de 2019 a las 15:37 a.m., enviada al mail constructorafenar@hotmail.com, se ha solicitado a la empresa **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala,** la presentación de los siguientes documentos:
   - ✓ *Patente municipal comercial vigente*
   - ✓ *Aclaración de precios ofertados para los ítems: 9.1 y 17.2*

   Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 05/12/19, la empresa **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA,** ha remitido la documentación solicitada.

d. Nota de fecha 04 de diciembre de 2019 a las 15:37 a.m., enviada al mail aniba_sa@hotmail.com, se ha solicitado a la empresa **ANIBA S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:
   - ✓ *Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los servicios objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
   - ✓ *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde*
   - ✓ *Declaración Jurada, donde el oferente deberá presentar una carta de referencia bancaria donde indique que cuenta con línea de crédito aprobada y disponible de al menos Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)*
   - ✓ *Declaración Jurada, donde el oferente manifieste poseer con una flota propia de vehículos y camionetas para el traslado del personal en una cantidad no menor a dos móviles; que será probado mediante la presentación de copia de la cédula verde y habilitación de vehículo.*
   - ✓ *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
   - ✓ *Aceptación de corrección de error aritmético en la sumatoria del ítem 4 por lo tanto en la suma total de la oferta teniendo que ser el monto total de G.: 205.721.196*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 05/12/19, la empresa **ANIBA S.A.,** ha remitido la documentación solicitada.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta más baja de la empresa **SD INGENIERIA S.A.** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la misma no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:
Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **SD INGENIERIA S.A.,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:
De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (A) Capacidad financiera de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la empresa **SD INGENIERIA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

SD INGENIERIA S.A. (RUC: 80078119-8)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	511.309.580 16.969.725	681.629.652 52.713.636	961.967.215 44.454.889	**21,57**	**Igual o mayor que 1**
	30,13	12,93	21,64		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total / Activo Total	16.969.725 575.376.550	52.713.636 715.658.214	44.454.889 965.103.043	**0,05**	**No mayor a 0,80**
	0,03	0,07	0,05		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad / patrimonio Neto	42.280.999 520.553.156	108.885.059 662.944.578	272.055.931 920.648.154	**0,18**	**No deberá ser negativo**
	0,08	0,16	0,30		

4.4. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por la empresa **SD INGENIERIA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	SD INGENIERIA S.A.
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de servicios objeto de esta licitación, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, debiendo presentar como mínimo un Contrato ejecutado o facturaciones de venta por cada año (2016, 2017, 2018).	**CUMPLE**

4.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizarlas conforme a los documentos presentados por la empresa **SD INGENIERIA S.A.**, y conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03,y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)..

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 190.786.328 (Guaraníes ciento noventa millones setecientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 145/2019, por un monto de Gs. 67.339.099 (Guaraníes sesenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil noventa y nueve). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 13/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TINGLADO Y SECCION TALLER" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 372180**, a la empresa **SD INGENIERIA S.A. (RUC: 80078119-8)** por un monto total de Gs.: 190.786.328 (Guaraníes ciento noventa millones setecientos ochenta y seis mil trescientos veintiocho) IVA incluido.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba Areco
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

IPTA — Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TINGLADO Y SECCION TALLER" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 372.180

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SD INGENIERIA S.A. (RUC: 80078119-6) Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		AREA TINGLADO				
1	72131601-002	**Preparación de Obras**				1.584.570
1.1		Desmonte de pilares reticulados (30x50) c/ fustes	Unidad	8,00	51.000	408.000
1.2		Demolición de muro 0,15	m2	6,00	11.900	71.400
1.3		Relleno y compactación	m3	13,20	83.725	1.105.170
2	72131601-004	**Fundaciones**				8.737.031
2.1		Excavación y carga de zapata de H°A° (1x1x0,3)	m3	4,50	1.368.679	6.159.056
2.2		Excavación y carga de Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	7,50	343.730	2.577.975
3	72131601-006	**Aislacion**				452.413
3.1		Aislación horizontal y vertical con asfalto liquido con mortero 1:3	ml	15,20	29.764	452.413
4	72131601-005	**Mamposteria / Albañileria**				20.544.218
4.1		Muro de nivelación 0,30 armado con 2 varillas de 8 en dos hiladas	m²	12,76	150.461	1.919.882
4.2		Muro de elevación 0,15 de ladrillo común	m²	114,65	82.476	9.455.873
4.3		Envarillado superior 2 varillas de 8 en dos hiladas	ml	26,60	29.450	783.370
4.4		Sardinel de ladrillo laminado	ml	13,00	60.584	787.592
4.5		Revoque a una capas filtrada c/ hidrófugo	m²	229,30	27.017	6.194.[illegible]
4.6		Rampa de hormigón armado con señalización para personas de capacidad diferente	Unidad	2,00	382.501	765.002
4.7		Loseta de H°A° (1,5x0,8x0,1)m	Unidad	3,00	212.500	637.500
5	72131601-007	**Mantenimiento y Reparación de Techo Tinglado**				61.336.000
5.1		Techo de chapa galvanizada N°26 sobre estructura de caños metálicos reticulados (pilares, Vigas,etc.) en perfileria U y C (120x40x2,5mm), Correas 100x40x2, aislación térmico para chapas.	m2	360,80	170.000	61.336.000
6	72131601-009	**Colocación de Piso / Contrapiso**				32.225.126
6.1		Piso de Hormigón e= 5cm previa colocación de adhesivo que actua como puente de adherencia entre el piso existente y el nuevo	m2	279	83.300	23.240.700
6.2		Contrapiso de cascote e=10 cm	m2	66	37.772	2.492.952
6.3		Carpeta para piso cerámico	m²	66	22.619	1.492.854
6.4		Piso cerámico (40x40) PI5 de alto tráfico	m2	66	70.682	4.665.012
6.5		Zócalo cerámico	ml	22,30	14.960	333.608
7	72131601-008	**Revestidos / Revoques**				263.925
7.1		Azulejos tipo piso pared, incluye base previa	m2	3,45	76.500	263.925
8	72102508-999	**Provision y Colocacion de Mesada**				3.315.000
8.1		Mesada de granito con soporte metálico y bacha de acero inoxidable, incluye colocación de zócalo granítico sobre mesada	ml	3,50	680.000	2.380.000
8.2		Bacha de acero inoxidable con soporte metálico rígido incluye canilla cromada pico alto y móvil y accesorio	Unidad	1,00	850.000	850.000
8.3		Llave de paso cromado de 1/2"	Unidad	1,00	85.000	85.000
9	72102602-005	**Provision y Colocación de puertas**				1.423.750
9.1		Puerta metálica de chapa doblada corrediza (1,9x2,1) . Provisión y colocación	Unidad	1,00	1.423.750	1.423.750
10	72102602-004	**Provisión y Colocación de vidrios existentes**				1.338.750
10.1		Provisión y colocación de ventana de vidrio templado corredizo color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (0,5x3,5)	Unidad	1,00	1.338.750	1.338.750
11	72131601-012	**Servicio de Pintura**				14.694.564
11.1		Pintura de muros al látex	m2	306,04	16.150	4.942.546
11.2		Pintura al esmalte sintético de abertura metálica	m2	7,98	26.444	211.023
11.3		Pintura sintética de estructura metálica previo antióxido	m2	360,80	26.444	9.540.995
12	72101510-003	**Mantenimiento y Reparación de Desague Cloacal y Pluvial**				8.884.930
12.1		Desague cloacal para pileta de cocina incluye desengrasador	gb	1,00	225.352	225.352
12.2		Rejilla de piso sifonada	gb	1,00	117.388	117.388
12.3		Registro cloacal 40x40	Unidad	1,00	271.690	271.690
12.4		Cámara Séptica (1x1,6x1,2)	Unidad	1,00	1.258.000	1.258.000
12.5		Pozo ciego (D=1,5xh=2,5)	Unidad	1,00	1.912.500	1.912.500
12.6		Canalén a cielo abierto h mínima= 30cm de hormigon de e=10cm, pend. 1%, juntas de dilatación de masilla flexible cada 2 m	ml	50,00	102.000	5.100.000
13	72131601-001	**Instalaciones sanitarias (Agua Corriente)**				554.200
13.1		Acometida de agua corriente caño PVC 3/4"	ml	20,00	17.000	340.000
13.2		Instalación de agua fria para pileta de cocina	gb	1,00	159.800	159.800
13.3		Llave de paso de 3/4"	Unidad	1,00	54.400	54.400
14	72131601-001	**Provision de Materiales para adecuacion de instalacion Electrica**				5.950.000
14.1		Instalación Eléctrica: monofásica, cableados, llaves termomagnéticas, placas pico de luz y tomas. Artefactos de iluminación con luces de bajo consumo.	Global	1,00	5.950.000	5.950.000
		SECCION TALLER				
15	72131601-009	**Colocación de piso de estructura de Hormigón para base de elevador**				1.870.000
15.1		Excavación y carga de dado de hormigón para base de elevador	m3	1,00	1.870.000	1.870.000
16	72131601-005	**Mamposteria / Albañileria**				11.119.360
16.1		Canal a cielo abierto de hormigón	ml	25,00	102.000	2.550.000
16.2		Rejilla de hierro Ø 12,con perfiles en L en los bordes	ml	16,00	102.000	1.632.000
16.3		Reparacion de fosa por perfilación de agua. El trabajo incluye la ejecución de una capa final de hormigón pobre con recubrimiento de revoque hidrófugo en todas las paredes	nm2	11,76	93.500	1.099.560
16.4		Piso de hormigón pobre en sector de lavadero de vehículos.	m2	16,00	83.300	1.332.800
16.5		Provisión e instalación de tanque de fibra de vidrio de 500 lts.	Unidad	1,00	1.139.000	1.139.000
16.6		Portón de estructura de caño galvanizado con alambre tejido (2,1x1,98). Incluye herrajes, accesorios y cerraduras con candado	Unidad	2,00	850.000	1.700.000
16.7		Portón de estructura de caño galvanizado con alambre tejido (1,92x1,98). Incluye herrajes, accesorios y cerraduras con candado	Unidad	2,00	833.000	1.666.000
17	72131601-012	**Servicio de Pintura**				11.221.590
17.1		De paredes revocadas int/ext al latex	m2	170,23	16.150	2.749.215
17.2		De estructura de madera al esmalte sintetico (techo, pilares, cabriadas)	m2	221,50	38.250	8.472.375
18	72101510-003	**Mantenimiento de zona de desague de limpieza de vehículo**				2.958.902

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	SD INGENIERIA S.A. (RUC: 80078119-8) Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
18.1		Canilla de 3/4"	Unidad	2,00	49.300	98.600
18.2		Caño de PVC 1" de limpieza	ml	80,00	26.350	2.108.000
18.3		Registro 30x30	Unidad	2,00	121.151	242.302
18.4		Limpieza final y retiro de escombros	Gb	1,00	510.000	510.000
19	73152101-083	**Servicio de Mantenimiento y Montaje de Elevador para Vehiculo**				2.312.000
19.1		Montaje General del equipo, conexión eléctrica del motor, provisión de tarugos metálicos para anclajes y pruebas de funcionamiento.	Gb	1	1.487.500	1.487.500
19.2		Aceite hidraulico para cilindro	lts	20	41.225	824.500
		SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				190.786.328

Abog. Nadia Naime Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba Areco
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelos B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel A. Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1300148

1 3 0 0 1 4 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2324502, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 13:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rihy khju t3cy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 13:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rihy khju t3cy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05 diciembre 2019, 13:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rihy khju t3cy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2019

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/12/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
2324502	VERA SANABRIA, EDUARDO LUIS

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2011	11	1		CONGRESO NACIC		ASESOR	145	HONORARIOS PROF		7 500 000	01/03/2011 - 31/03/2011	-			502

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir